Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303/14

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

RESOLUCIÓN PR Nº 558 /2010

Asunción, 11 de junio de 2010.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2010 – "SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y DE GESTION DE LA INSTITUCIÓN PARA LOS EJERCICIOS 2009 Y 2010".-

VISTO: La Carta Interna **VUOC Nº 96/2010** de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 07/06/10, a través de la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación Nº 14/10, conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2010 – *"Servicios Profesionales de Auditoría Externa de los Estados Contables, Ejecución Presupuestaria y de Gestión de la Institución para los Ejercicios 2009 y 2010"*; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 30 de abril de 2010, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas presentadas por las firmas *LUCIA GALEANO & ASOCIADOS, AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS (A.C.I.A.), PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES;*

Que, por Resolución PR Nº 464/2010 de fecha 19/05/2010 se califica a la firma *AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS (A.C.I.A.)* para la apertura de su oferta económica presentada en el marco del referido proceso, acto que se realizó en fecha 26/05/2010 según consta en el Acta Nº 19/2010;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de la oferta obtenida, el Comité de Evaluación eleva la recomendación de adjudicación, refrendado por la Unidad Operativa de Contratación al amparo de las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley Nº 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional d el Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar,** de conformidad al análisis, conclusiones y recomendaciones del Comité de Evaluación, el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2010 *"Servicios Profesionales de Auditoría Externa de los Estados Contables, Ejecución Presupuestaria y de Gestión de la Institución para los Ejercicios 2009 y 2010"*, a la firma ***AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS (A.C.I.A.),*** por el monto total de Gs. 136.400.000 (Guaraníes Ciento treinta y seis millones cuatrocientos mil) IVA incluido, según detalle:----------

Lic. Raquel Gómez Conteno
Secretaria General

I. N. C. PRESIDENCIA

Ing. Octaciano Cantero Verlangieri
Presidente
I. N. C.

...//...

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 558 /2010

*Hoja Nº 2 *

...//...

Art. 1º Continuación.

Rubro	Código de Catálogo	Monto en Guaraníes
Precio Auditoría Externa, Estados Contables, Ejecución Presupuestaria y de Gestión – Ejercicio 2009	84111601-999	Gs. 68.200.000.-
Precio Auditoría Externa, Estados Contables, Ejecución Presupuestaria y de Gestión – Ejercicio 2010	84111601-999	Gs. 68.200.000.-
Total en Guaraníes		**136.400.000.-**

Art. 2º Encomendar a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser suscrito en virtud de esta Resolución.----------

Art. 3º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación, las comunicaciones de rigor.--------

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.----------

Lic. Ramona Gomez Cantero
Secretaria General

I. N. C.
PRESIDENCIA

Ing. ORTACIANO C. GOMEZ VERLANGIERI
Presidente

Asunción 1 JUN. 2010
A: Asesoría Legal, a efectos de dar cumplimiento al Art. 2º de la presente Resolución
Firma:
Roberto Lopez